

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Sucesión Rad. 11001400305320130089900

Revisado el plenario, teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada judicial de la heredera reconocida, se observa que cumple con los presupuestos del artículo 518 del C.G.P., y la partición adicional tiene como objeto incluir un nuevo bien, informado por Banco de Bogotá la existencia en esa entidad de un saldo de \$8.020.245.00, a nombre del causante señor José del Carmen Hernández Cepeda, en atención al artículo 501 ibidem, la Juez resuelve:

- 1.- Admitir la solicitud de Partición Adicional de la Sucesión Intestada, de el causante señor José del Carmen Hernández Cepeda C.C. 123.910.
2. Convoca a audiencia para inventarios y avalúos, el día primero (1o.) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las dos treinta de la tarde (2:30 P.M.).

Link audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/20598352>

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 17 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 06 - febrero - 2024

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria